



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M N° 163 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANALISIS CRITICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO EJERCICIO 2025

Mariano Roque Alonso, 30 de Enero de 2026

VISTA: La necesidad de fortalecer continuamente el Sistema de Control Interno del Municipio, como herramienta para mejorar la gestión institucional, y lo establecido la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377 del 13 de mayo de 2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, -----

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado, con relación al Control interno, señala que "...está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente".-----

Que, la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con el objetivo de fortalecer su gestión institucional, da prioridad al cumplimiento de las normas legales y lineamientos de control interno dispuesto por el Organismo Superior de Control, dando cumplimiento estricto a la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015, por lo que corresponde establecer una Política de Control Interno ajustada a las exigencias mínimas establecidas en la resolución de la Contraloría General de la República, para que sirva como lineamiento de trabajo del personal municipal.-----

Que, el artículo 166 de la Constitución Nacional, en concordancia plena con el artículo 5° de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL". -----
POR TANTO; La Intendente de la ciudad de Mariano Roque Alonso, basados en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Art 51, inc b - Son atribuciones del Intendente Municipal... "promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas...", inc t; "efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales", en uso de sus atribuciones.-----



Secretaría G.



INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

***POR TANTO;** la Intendencia Municipal de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, en virtud de las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en Uso de sus Atribuciones.*

RESUELVE

Art.1° APROBAR: EL ANALISIS CRITICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO EJERCICIO 2025 la cual se anexa a la presente resolución. -----

Art.2° COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.



Sandra Vidallet
Secretaria General

Secretaria Gr



Carolina Aranda
Intendencia Municipal

INTENDENCIA



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ANALISIS CRÍTICO LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO PERIODO 2025

INTRODUCCION

La Municipalidad de Mariano Roque Alonso, creada por Decreto Presidencial N° 10.154 de 1945 bajo la administración actual periodo 2021-2025 de la Sra. Carolina Aranda, es un órgano de gobierno local Autónomo, político, administrativo y normativo dentro de su competencia y territorio conforme se halla expresamente establecida en el artículo 166 de la constitución nacional en concordancia plena con el artículo 5 de la ley 3966-10 ORGANICA MUNICIPAL.

ANTECEDENTES

El Decreto 962 del 27 de noviembre del 2008 que aprueba la implementación del MECIP para las entidades publicas del Paraguay sujetas a la Ley 1535, Por Resolución N°377 del 13 de mayo de 2016 la Contraloría General de la Republica (CRG) resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la norma de requisitos mínimos – NRM – para un Sistema de Control, Interno para instituciones Públicas del Paraguay, MECIP: 2015, luego, con la Resolución CRG N° 147/19 se aprueba la matriz de evaluación por nivel de madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP: 2015.

La municipalidad de Mariano Roque Alonso se halla desarrollando las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, llevándose adelante el fortalecimiento del sistema desde la máxima autoridad que dispone de la voluntad y los recursos para el desarrollo del SCI, promoviendo el enfoque basado en procesos y en la administración de riesgos, promoviendo la mejora continua garantizando la eficiencia y transparencia en el logro de su misión y visión y sus objetivos estratégicos.

Lic. Marcelo Salinas Rolon
Coordinación Mecip



Lic. Diego Aranda
Director General
Dirección General de
Auditoría Interna



C. Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso



Roque



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

OBJETIVO

Dar seguimiento e implementación a las recomendaciones realizadas por la CGR en su informe de evaluación de la efectividad del sistema de control interno 2024, a fin de continuar desarrollando los requisitos establecidos en la Norma con el objetivo de una efectiva implementación, establecer los niveles de madurez en los diferentes componentes y seguir identificando eventuales deficiencias.

ALCANCE

La evaluación se ha hecho en base a los documentos de la institución que son respaldo del sistema de control, y al relevamiento de información realizada por la auditoria interna a funcionarios del municipio y que evidencien las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025.

DESARROLLO

La evaluación del SCI se define como:

“Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto si se están logrando los siguientes objetivos:

Las autoridades de la municipalidad han asumido el compromiso de impulsar la efectiva implementación de lo que establecen las Normas de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno y la Auditoria Interna de la Institución ha dado seguimiento si se ha dado cumplimiento a sus recomendaciones que surgieron de la evaluación nacional realizado por la Contraloría a fin de que siga:

- ✓ Promoviendo la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y la calidad de los servicios.
- ✓ Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- ✓ Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales.
- ✓ Elaborar la información financiera vida y confiable, presentada con oportunidad.

Lic. Marcelo Salinas Rolón
Coordinación Mecip



Lic. Diego Alarcón
Director General
Dirección General de
Auditoría Interna



César A. Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso





MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

A continuación, expone el resultado de la Evaluación en sus diferentes componentes:

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015			
Ambiente de Control	3,93	BB	Gestionado
Control de Planificación	3,64	B	Gestionado
Control de Implementación	3,00	CC	Diseñado
Control de Evaluación	1,90	DD	Inicial
Control para la Mejora	3,18	B-	Gestionado
SCI CONSOLIDADO	3,31	B-	Gestionado

Del análisis realizado se señalan las gestiones y las debilidades más significativas por componentes de control.

A- AMBIENTE DE CONTROL

Según la Norma, señala que: “La institución debe propiciar una conciencia de control que incluya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo si orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del estado”.

En esta fase la institución evidenció que mantiene un nivel de madurez de gestionado, con una calificación de 3,93, que se puede traducir que la institución ha estado trabajando en la implantación y la sostenibilidad de SCI. Al respecto se puede señalar lo siguiente:

La máxima autoridad institucional ha demostrado su liderazgo y compromiso para la implementación de la Norma MECIP: 2015. Se ha desarrollado actividades de concienciación a los funcionarios en donde la máxima autoridad ha participado.

Así mismo, se profundizó el trabajo de mejora para adecuar los procesos de acuerdo a la norma MECIP 2015, con los procesos ya disponibles y desarrollados para el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay MECIP.

Se ha tomado medidas para que el nivel directivo y funcionarios logren un conocimiento profundo de la herramienta de control interno y de los requisitos de la NRM – MECIP: 2015.

Lic. Marcelo Salinas Rolon
Coordinación Mecip

Lic. Diego Alarcón
Director General
Dirección General de
Auditoría Interna

Carlos Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

- ✓ Compromisos Alta Dirección Se firmó en fecha 20 de mayo del 2025 el acta de compromiso para la implementación del MECIP con la Máxima Autoridad y la Alta Dirección, mediante acto administrativo por resolución N° 437 se adopta el MECIP en la municipalidad de MRAlonso, por resolución N° 441 se designa al coordinador y equipo técnico, y resolución N° 439 donde se crea y aprueba los comités para la implementación del SCI y el 30 de mayo por resolución N° 434 la M.A aprueba el cronograma y plan de trabajo MECIP 2025
- ✓ La política de control interno versión 3, aprobada por medio de la Resolución nro. 274 del 20-03-2024. La misma fue socializada para lograr la concienciación de los funcionarios en sus diferentes niveles y están exhibidos en lugares visibles dentro de la institución.
- ✓ El código de ética versión 3, aprobada por medio de la resolución nro. 143 del 20 de noviembre del 2021, fueron revisados dentro del periodo 2022 por el comité quienes concluyeron que la misma cumple con los requisitos mínimos por lo cual se dispuso la socialización para lograr la concienciación de los funcionarios, asentados en el acta número I y II del CE
- ✓ Los AyCE fueron aprobados por resolución N° 156 elaboradas y firmadas con participación de cada dependencia y socializada con las mismas
- ✓ El código de buen gobierno versión 2, aprobada por medio de la resolución nro. 624 del 28 de mayo del 2021, lo cual responde a los requisitos mínimos del MECIP 2015. Socializada y difundida como lo establece la norma
- ✓ La política de talentos humanos versión 2, aprobada por medio de la resolución nro. 079 del 30 de noviembre del 2021, fueron expuestos a revisión, y se concluyó que no requiere ajustes por lo cual se dispuso la socialización para lograr la concienciación de los funcionarios. Evidencia de la misma mediante planilla de distribución de copias
- ✓ La evaluación de efectividad del sistema de control interno se logró por medio de entrevista con la máxima autoridad.
- ✓ Se promueve que todos los trabajos se realicen por proceso se logre que los funcionarios de la institución administre su riesgo.

Lic. Marcelo Salinas Rolón
Coordinación Mecip



Lic. Diego Alarcon
Director General
Dirección General de
Auditoría Interna



Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

B- COMPONENTE DE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

Para este componente, la NRM señala: *“La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales”.*

En esta fase se evidencia un nivel de madurez gestionado, con una calificación de 3,64 que se puede traducir que la institución siguió trabajando en la implementación de SCI, se detalla a continuación los comentarios sobre este componente:

- ✓ Mediante acto administrativo por resolución N° 140 fueron aprobadas la Misión y Visión Institucional socializada y difundida mediante cartelería y copias en las dependencias y en la web institucional
- ✓ Se aprueba por Resolución N° 06-2021 los procedimientos para la PLANIFICACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL
- ✓ Por Resolución N° 714 de fecha 1 de julio de 2021 la máxima autoridad aprueba el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2025, la cual fue socializada y difundida de conformidad como lo establece la norma.
- ✓ Es importante mencionar que en fecha 23 de noviembre del 2021 mediante resolución municipal se aprueba el mapa de procesos y la caracterización de los procesos en los formatos 45,37,46,40 y los nomograma en el formato 42
- ✓ El Organigrama Municipal Vigente sin modificaciones a la fecha fue aprobada por resolución N° 02 de enero del 2016
- ✓ Mediante acto administrativo la máxima autoridad por resolución N° 547 de fecha 03 de julio del 2025 aprueba el manual de funciones y perfil de cargos la cual fue debidamente socializada evidencia de ello obra en la planilla de recepción de las mismas.
- ✓ Misma secuencia fue aplicada para la identificación y evaluación de riesgo aprobando por resolución municipal 195 de fecha 30 de diciembre del 2021 el instructivo de identificación y evaluación de riesgos versión I, resultado que concluyó en un mapa de riesgo de los objetivos y actividades institucionales.
- ✓ La efectiva implementación del control de la planificación se logró por medio de grupos de trabajo para la concienciación por medio de reuniones realizadas en el periodo 2025.

Lic. Marcelo Salinas Rolón
Coordinación Mecip



Lic. Diego Alarcón
Director General
Dirección General de
Auditoría Interna



Carolina Granda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

C- COMPONENTE DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

Para este componente la NRM señala *“Abarca las acciones establecidas por la institución mediante política y procedimientos orientados a educir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivo de la organización, Las actividades de control son llevadas a cabo por toda las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte”*

En esta fase se evidenció un nivel de madurez diseñado, con una calificación de 3,00 que se puede traducir que la institución sigue con sus acciones hacia la implementación y el desarrollo de este componente de SCI. Se detalla a continuación lo siguiente:

- ✓ Se emitió acto administrativo mediante resolución N° 999/25 donde se aprueba las Políticas Operacionales, la misma fue socializada como lo establece la norma evidencia registrada de la misma mediante Planilla.
- ✓ Mediante resolución N° 836/22 la máxima autoridad dispone la realización de la Evaluación de Desempeño, se socializo dicha resolución mediante Circular Interno.
- ✓ La máxima autoridad aprobó por resolución N° 460/25 del 04-06-2025 el programa de capacitación de las normas de requisitos mínimos para el sistema de control interno MECIP2015, lo cual se ejecutó durante el periodo 2025 a través de capacitaciones internas
- ✓ Los planes y programas desarrollados han definidos los indicadores para el ejercicio 2022 los cuales requiere seguimiento.
- ✓ En la toma de conciencia la M.A dispuso la Promoción de la Identidad Institucional mediante la entrega de uniformes a todo el personal municipal.
- ✓ Lo que refiere a la gestión de la información se aprobó por resolución N°179/21 el instructivo de delegación de poderes de aprobación de documentos, se socializo el sistema de mantenimiento, clasificación e índice de los documentos.
- ✓ A través de evaluaciones, entrevista a los funcionarios de la institución se promueve que los colaboradores tomen conciencia y responsabilidad y que los mismos estén obligados a reducir riesgos que les dificulte el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ La M.A mediante resolución N° 177/21 aprueba el manual de comunicación versión II la cual se socializo cumpliendo con la norma.
- ✓ Por acto administrativo por resolución N° 815/25 se conforma el equipo de trabajo responsable para la elaboración de la rendición cuentas, y por resolución N°831/25 se establece el plan y programa para la realización de la rendición de cuentas
- ✓ La institución municipal realizó una memoria anual, así como diferentes informes de gestión socializados por las redes sociales y cumpliendo con los órganos de control en cuanto a la rendición de cuentas de Royalties y Fonacide

Lic. Diego Alarcón
Director General
Dirección General de
Auditoría Interna



Lic. Marcelo Salinas Rolon
Coordinación Mecip



Cecilia Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Roque



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

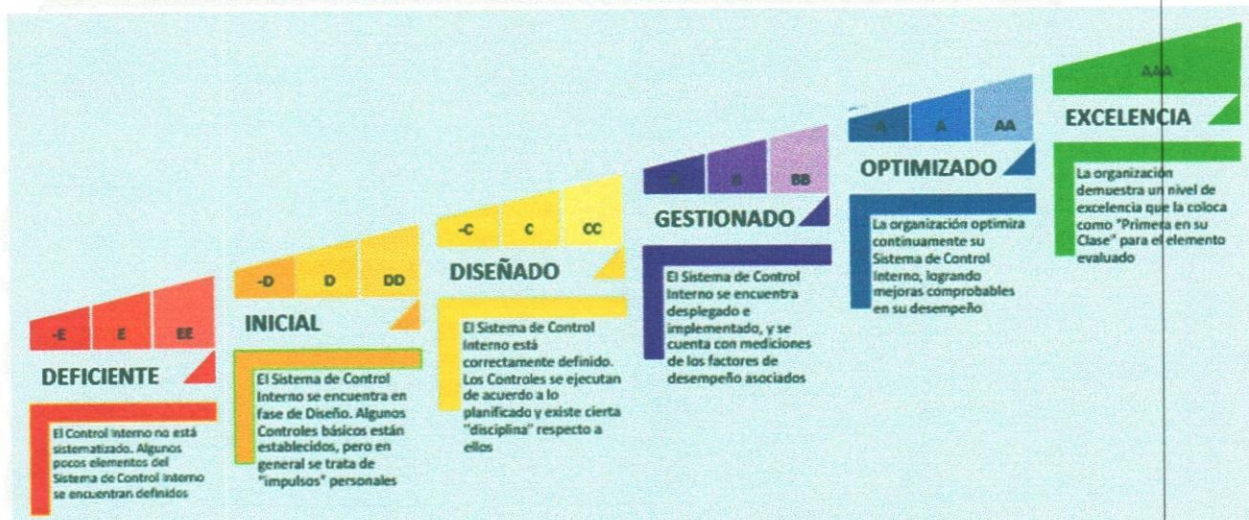
Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

D- COMPONENTE DE CONTROL DE EVALUACIÓN

Para el componente la NRM señala: "La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno"

La calificación obtenida para este componente es de 1,90 equivalente a un nivel de madurez inicial. La institución municipal sigue desarrollando las herramientas para evaluar el funcionamiento del sistema lo cual se menciona cuanto sigue:

Para la evaluación, la institución ha vuelto a adoptar la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI MECIP: 2015, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



- ✓ Para el seguimiento y para la medición de la efectiva adopción e implementación del sistema de control interno se dio cumplimiento a lo que exige la norma para los diferentes componentes, los cuales fueron evidenciados por documentos.
- ✓ La auditoría interna ha realizado encuestas y entrevistas programadas cumpliendo el cronograma, elaborando informes y elevando a la máxima autoridad.
- ✓ La auditoría interna ha realizado auditoría al SCI, aplicando la matriz de nivel de madurez e informando el resultado a la máxima autoridad y a la Contraloría General de la República.

Lic. Marcelo Salinas Rolón
Coordinación Mecip



Lic. Diego Alarcón
Director General
Dirección General de
Auditoría Interna



Carmen Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

E- COMPONENTES DE CONTROL PARA LA MEJORA

Al definir este componente la NRM señala: “ La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de la auditoría, el análisis de los datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección”

La calificación obtenida para este componente de mejora es de 3,18 mostrando el nivel de madurez Gestionado. La institución sigue con el diseño de proceso de sistematización del sistema de control interno por lo que se concluye que:

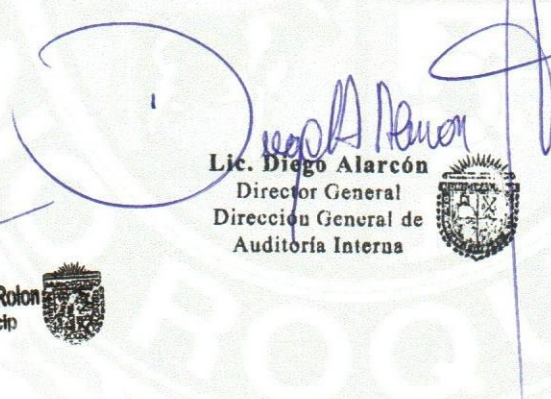
El análisis crítico del sistema de control interno se realizó, abarcando todos los puntos exigidos por la norma MECIP:2015.

En base al informe de evaluación del nivel de madurez del sistema de control interno MECIP:2015, se elaboró un plan de mejora institucional, el cual ha sido aprobado para su implementación.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación del sistema de control interno, la institución obtuvo una valoración consolidada de 3,32 equivalente a un nivel de madurez de “gestionado”, teniendo en cuenta el trabajo realizado para la adecuación de los procesos requeridos por la NRM MECIP: 2015. La máxima autoridad, su plantel directivo y todos los funcionarios de la institución han puesto su mayor esfuerzo en el desarrollo del SCI durante el periodo 2025 según la NRM MECIP:2015.


Lic. Marcelo Salinas Rolon
Coordinación Mecip


Lic. Diego Alarcón
Director General
Dirección General de
Auditoría Interna


Carlos Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RECOMENDACIÓN

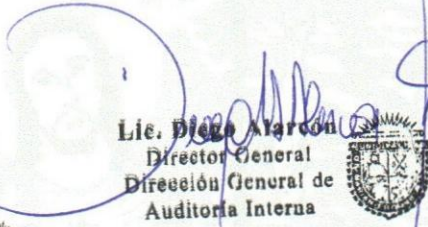
En relacion al resultado de la evaluacion, la máxima autoridad demostró su involucramiento para que la institución fortalezca la implementación de la norma de requisitos minimos para el sistema de control interno cuyo resultado en la evaluación al 31-12-2025 es de 3,31 creciendo en el rango de diseñado a gestionado, recomendamos seguir dando seguimiento, gestionar y desarrollar las recomendaciones recibidas por los evaluadores tanto del órgano de auditoria interna asi como de la CGR.

Seguir estrictamente el plan y el cronograma para la efectiva implementación del sistema de control interno en el marco de la resolución CGR N° 377/16, por lo cual se adpta la norma de requisistos minimos para un sistma de control interno – MECIP:2015.

Continuar con la capacitaciones y prácticas de mejoras continuas de la alta direccion y de todo los servidores publicos de la institucion.

Es nuestro informe


Lic. Marcelo Salinas Roion
Coordinación Mecip 


Lic. Diana Alarcon
Director General
Dirección General de
Auditoria Interna 


Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso 